

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO COMPANHIA PORTUGUESA DE PRODUÇÃO DE ELECTRICIDADE-HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO

Anuncio de licitación. P. Negociado. Contrato mixto

1. Entidad adjudicante: «Agrupación Europea de Interés Económico Companhia Portuguesa de Produção de Electricidade-Hidroeléctrica del Cantábrico», con domicilio en Plaza de la Gesta, 2, 33007 Oviedo (Principado de Asturias), España. Teléfono: +34985230300, Fax: +34985253787.

2. Naturaleza del contrato: Contrato de suministro y obras; precio cerrado, llave en mano. Procedimiento negociado.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Central Termoeléctrica de Sines (Sines-Portugal), Central Térmica de Aboño (Concejos de Carreño y Gijón-Principado de Asturias-España) y Central Térmica Soto de Ribera (Concejo de Ribera de Arriba-Principado de Asturias-España).

4. Descripción del contrato de suministro y obras.

a) Diseño, fabricación, suministro, seguros, transporte, construcción, montaje, herramientas especiales, repuestos, puesta en marcha, pruebas y puesta en servicio industrial de seis (6) Plantas de desulfuración de gases de combustión por vía húmeda para las unidades 1 a 4 de la Central Termoeléctrica de Sines (4 x 314 MW), la unidad 2 de la Central Térmica de Aboño (556 MW) y la unidad 3 de la Central Térmica de Soto de Ribera (350 MW).

El Contrato englobará todas las obras necesarias para la entrega de una Planta de desulfuración de gases completa, incluyendo todos los servicios auxiliares, obras nuevas y modificaciones en instalaciones existentes, que sean preciso realizar para la total integración de la nuevas plantas en las instalaciones existentes.

Asimismo, el Contrato deberá incluir, entre otras, garantías en lo referente a parámetros relacionados con el medio ambiente (emisiones de óxidos de azufre y partículas, contaminación acústica), plazo de ejecución, materiales, disponibilidad operativa, funcionamiento y consumos.

Dentro de los trabajos, se considerarán también la gestión del proyecto, la ingeniería, todas las pruebas finales previas a la entrega de la Planta.

b) División en lotes: No.

5. No aplica.

6. Posibilidad de presentación de variantes: Se admite la posibilidad de presentar variantes según la tecnología a aplicar y de acuerdo con las especificaciones del documento de solicitud de ofertas.

7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: No.

8. Plazo de entrega, de ejecución o de duración del contrato: La ejecución de las seis (6) Plantas de desulfuración se realizará conforme a los condicionantes de plazo que se establecerán en los documentos de solicitud de oferta, con un plazo de ejecución de cada grupo no superior a 30 meses desde la notificación de comienzo del mismo.

9. Forma jurídica de la agrupación: Tecnólogos de forma individual o en consorcios o agrupaciones liderados, preferentemente, por ellos.

10. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: Dentro de treinta y siete días naturales desde la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas, indicada en el punto 19.

b) Dirección a la que deben enviarse: «Agrupación Europea de Interés Económico Companhia Portuguesa de Produção de Electricidade-Hidroeléctrica del Cantábrico», Plaza de la Gesta 2, 33007 Oviedo (Principado de Asturias), España.

c) Idioma: Las solicitudes de participación se pueden redactar en español, portugués o inglés.

11. Fianzas y garantías exigidas: Según pliego de especificaciones.

12. Financiación y pagos: Suministro llave en mano con contrato a precio fijo sobre oferta en firme. Las condiciones de pago del contrato estarán sujetas a la negociación.

13. Condiciones mínimas: Los ofertantes deberán cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

Disposición de una tecnología de desulfuración de gases de combustión por vía húmeda, de acuerdo con el estado del arte y suficientemente probada; del tipo caliza/yeso y con al menos 5 instalaciones, 2 de las cuales en los últimos 5 años; o bien, del tipo agua de mar y con al menos 2 instalaciones en los últimos 5 años; en ambos casos en operación en centrales térmicas de carbón pulverizado de al menos 300 MW eléctricos;

Confirmación de la capacidad para presentar una oferta de buena fe, por el ámbito de suministro completo de los equipos de la Planta de desulfuración de gases y sus equipos asociados, dentro de los noventa días naturales siguientes a la emisión de la solicitud de oferta;

Confirmar su capacidad para cumplir con los plazos reseñados en el apartado 8 anterior;

Confirmación de la existencia de un proceso demostrable de actualización y mejora continuada del rendimiento del absorbedor;

Capacidad y solvencia financiera demostrable que garantice la correcta ejecución global y completa del contrato;

Confirmar que acepta que la entidad contratante se reserve el derecho a adjudicar al licitante o licitantes más idóneos todo, una parte o ninguna parte del alcance de la obra, una vez evaluadas las ofertas de acuerdo a los criterios indicados en el apartado 14 siguiente.

14. Criterios de adjudicación del contrato: Concurso. Los criterios para la adjudicación del contrato se establecerán en los documentos de solicitud de oferta.

15. No aplica.

16. No aplica.

17. Información complementaria: La licitación en procedimiento negociado se prevé lanzarla en el primer trimestre de 2004.

La entidad contratante podrá pedir a los solicitantes que proporcionen otra información adicional relevante entre la fecha límite indicada en el punto 10.a) y la fecha de emisión de las solicitudes de oferta.

18. No aplica.

19. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 22 de enero de 2004.

Oviedo, 22 de enero de 2004.—Los Administradores conjuntos, Rui Manuel Soares de Albergaria Almiro y Marcos Antuña Egocheaga.—2.365.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Asamblea general constituyente

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 y siguientes del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 21 de enero de 2004, se convoca a los señores Consejeros Generales de la Caja General de Ahorros de Granada, a la Asamblea general constituyente, que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero de 2004, a las dieciséis horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Carretera de Armilla, 6, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día será el siguiente:

Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente. Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Elección de los vocales del Consejo de Administración que procedan.

Tercero.—Elección de los miembros de la Comisión de Control que procedan.

Cuarto.—Designación de interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

En relación con el punto 2.º del Orden del Día, y en cumplimiento del artículo 31 y siguientes del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la Entidad, corresponde el nombramiento de veinte vocales del Consejo de Administración, y sus correspondientes suplentes, que estará compuesto, conforme al artículo 27 de los Estatutos por: Cuatro Vocales en representación de las Corporaciones Municipales, Cinco Vocales en representación de los Impositores, Tres Vocales en representación de la Junta de Andalucía, Tres Vocales en representación de la Entidad Fundadora, Tres Vocales en representación de los Empleados y Dos Vocales en representación de Otras Organizaciones.

En relación con el punto 3.º del Orden del Día, y en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la Entidad, corresponde el nombramiento de diez miembros de la Comisión de Control, y sus correspondientes suplentes, que estará compuesta, conforme al artículo 41 de los Estatutos por: Dos en representación de las Corporaciones Municipales, Dos en representación de los Impositores, Dos en representación de la Junta de Andalucía, Uno en representación de la Entidad Fundadora, Dos en representación de los Empleados, Uno en representación de Otras Organizaciones.

Se podrán proponer candidaturas para el Consejo de Administración y para la Comisión de Control, por cada uno de los grupos de representación,